



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

2013

**RESOLUCIÓN N° 157-DP-2013
(Actuación 67/2013)**

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo del Sr. José Luis Andrade (DNI 14.292.105) se refiere a la falta de aplicación de la Ordenanza Municipal Nro 2151-CM-11, respecto de la implementación del carné único de identificación de choferes de taxis y remises.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución N° 157-DP-13

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas (Dirección de Tránsito Y Transporte).

Que si bien la Dirección de Tránsito y Transporte no contestó los pases formalmente, el Sr. Gustavo Wachs en fecha 23/07/13 informa telefónicamente que se han efectuado todas las acciones necesarias para su aplicación efectiva y que desde hace 48 hs el sistema se encuentra en pleno funcionamiento.

Que se informa de lo actuado y sus resultados a los presentantes.

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

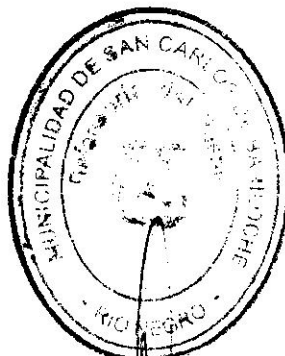
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

- 1º) Dar por finalizada la investigación atento haber cesado el motivo que diera origen.
- 2º) Comuníquese la presente Resolución al interesado.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. René Sebastián Vazquez.
- 4º) Tómesese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 JUL 2013.



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES CONVALENTE